

"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo" **RESOLUCIÓN VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA Nº 0199-2023-UNDC**

San Vicente de Cañete, 17 de julio de 2023

VISTO: FUT de fecha 28 de junio de 2023, OFICIO N° 134-2023-UNDC/FI-EPIS/ERT de fecha 12 de julio de 2023 y INFORME N° 0104-2023/UNDC/CFI/WEVR de fecha 12 de julio de 2023.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución Política del Estado Peruano y artículo 8 de la Ley N° 30220 – Ley Universitario, la Universidad Nacional de Cañete es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Se rige por su estatuto, instrumento que ha sido elaborado bajo el respeto irrestricto de la Constitución, Ley Universitaria y demás normas concordantes.

Que, de conformidad a la Resolución de Comisión Organizadora N°005-2023-UNDC de fecha 04 de enero de 2023, en su Título V (De la Matricula) Articulo N° 63° El Retiro de Matricula. - Es el procedimiento mediante el cual el estudiante solicita al responsable de la Escuela Profesional cancelar su matrícula efectuada el cual deberá presentar una solicitud solo hasta la cuarta semana de iniciada las clases, adjuntado el comprobante de pago.

Que, de conformidad al Art. 66° La reincorporación es el procedimiento mediante el cual un alumno solicita reintegrarse a la Universidad Nacional de Cañete, luego de haber solicitado la reserva o haber incurrido en abandono de estudios.

Que, de conformidad al Art. 67°. Las solicitudes de reincorporación serán presentadas 30 diás antes de iniciarse el proceso de matrícula, para su tratamiento respectivo. La atención se dará con la resolución de la aprobación respectiva.

Que, mediante FUT de fecha 28 de junio de 2023, el estudiante GARABITO QUINTO ANTONY ADERLIN, solicita la reincorporación a la carrera profesional de Ingeniería de Sistemas para el semestre académico 2023-II.

Que, mediante OFICIO N° 134-2023-UNDC/FI-EPIS/ERT de fecha 12 de julio de 2023, el Dr. Edwin Roque Tito,(e) Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Universidad Nacional de Cañete, remite su opinión favorable al Dr. Wagner Enoc Vicente Ramos, Coordinador de la Facultad de Ingeniería, con respecto a la solicitud de reincorporación solicitado por la estudiante GARABITO QUINTO ANTONY ADERLIN, remite la documentación para aprobación resolutiva.

Que, mediante INFORME Nº 0104-2023/UNDC/CFI/WEVR de fecha 12 de julio de 2023, el Dr. Wagner Enoc Vicente Ramos, (e) Coordinador de la Facultad de Ingeniería – UNDC, manifiesta que en atención al documento del estudiante GARABITO QUINTO ANTONY ADERLIN, quien solicita reincorporación de estudios 2023-II a la Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas, se remite la opinión FAVORABLE para su aprobación mediante acto resolutivo.



"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo" **RESOLUCIÓN VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA Nº 0199-2023-UNDC**

San Vicente de Cañete, 17 de julio de 2023

Que, analizado el presente expediente este despacho considera pertinente aprobar la reincorporación a la carrera profesional de Ingeniería de Sistemas para el semestre académico 2023-II a favor del estudiante GARABITO QUINTO ANTONY ADERLIN.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 097-2019-UNDC de fecha 13 de junio de 2019, aprueba otorgar las facultades a la Vicepresidencia Académica de la Universidad Nacional de Cañete para emitir resoluciones propias de su competencia como son: autorización de viajes, convalidación y homologación de cursos, reserva de matrícula, reincorporaciones, y reactualizaciones, y otros señalados en los Reglamentos y Directivas Académicas de la Universidad Nacional de Cañete.

Estando las consideraciones expuestas en cada considerando de la presente resolución; y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución, Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, Estatuto de la UNDC.

El Vicepresidente Académico de la Universidad Nacional de Cañete:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la reincorporación a la carrera profesional de Ingeniería de Sistemas para el semestre académico 2023-II a favor del estudiante GARABITO QUINTO ANTONY ADERLIN.



Dr. ROGER HERNANDO PEÑA HUAMAN Vicepresidente Académico de la UNDC

<u>Distribución</u>

- Presidencia
- Dirección de Gestión Académica
- Oficina de Comunicaciones
- Archivo RHPH/yma